



Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral

FE DE ERRATAS AL ACU-CECEN/10/589/2015

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 16:00 horas del día 24 de octubre de 2015, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 6, 8, 148, 149, 154, del Estatuto; 1, 2, 4, 5 y 15 inciso j) del Reglamento General de Elecciones y Consultas; se publica en estrados y en la página de internet de este órgano electoral el "FE DE ERRATAS AL ACUERDO ACU-CECEN/10/589/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÉCIMO TERCER PLENO EXTRAORDINARIO CON CARÁCTER ELECTIVO PARA DEFINIR A LAS CANDIDATAS Y/O CANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DE LA PLANILLA DE PRESIDENTE Y SÍNDICOS ASÍ COMO LA LISTA DE REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DE TIXTLA DE GUERRERO, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO EN EL ESTADO DE GUERRERO, A DESARROLLARSE EL DÍA 25 DE OCTUBRE DEL AÑO 2015".

Lo cual se notifica, para los efectos legales a que haya lugar

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"

ERICKA GUADALUPE MORENO MARTÍNEZ
PRESIDENTA

RUBI LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN
Comisionada

ELIZABETH PEREZ VALDEZ
Comisionada

SERGIO ANTONIO OVIEDO JURADO
Comisionado

FABIAN CALOCA MENDOZA
Comisionado



Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral

FE DE ERRATAS AL ACU-CECEN/10/589/2015

FE DE ERRATAS AL ACUERDO ACU-CECEN/10/589/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÉCIMO TERCER PLENO EXTRAORDINARIO CON CARÁCTER ELECTIVO PARA DEFINIR A LAS CANDIDATAS Y/O CANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DE LA PLANILLA DE PRESIDENTE Y SÍNDICOS ASÍ COMO LA LISTA DE REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DE TIXTLA DE GUERRERO, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO EN EL ESTADO DE GUERRERO, A DESARROLLARSE EL DÍA 25 DE OCTUBRE DEL AÑO 2015.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos establecido en los artículos 1, 2, 3, 6, 8, 148, 149, 154, del Estatuto; 1, 2, 4, 5, 15 inciso j) Y 42 del Reglamento General de Elecciones y Consultas y 1,2 inciso a), 3, 15 y 45 del Reglamento de los Consejos y;

CONSIDERANDO

1. Que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es participar en la vida política y democrática del país.
2. Que el Partido de la Revolución Democrática desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo, desde la perspectiva de los derechos humanos, los derechos políticos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico por lo dispuesto en el artículo de dicho ordenamiento. El Partido de la Revolución Democrática no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.
3. Que en fecha 13 de noviembre de 2014, este órgano electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/11/109/2014, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE INTEGRA A LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE GUERRERO PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO ESTATAL, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL E INTEGRANTES DEL COMITÉ EJECUTIVO, ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN DICHA ENTIDAD, AL C. SALGADO SAMANO ELLAS EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 63 INCISO C) DEL ESTATUTO Y SE REALIZAN CORRECCIONES A LA LISTA."



Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral

FE DE ERRATAS AL ACU-CECEN/10/589/2015

4. Que en fecha 19 de enero del 2015, este órgano electoral emitió el este órgano electoral emitió el acuerdo "ACUERDO ACU-CECEN/01/70/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE GUERRERO PARA OBSERVACIONES"
5. Que en fecha 11 de febrero de 2015 este órgano electoral emitió el acuerdo "ACUERDO ACUCECEN/02/169/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE GUERRERO PARA EL CONSEJO CON CARÁCTER ELECTIVO A DESARROLLARSE EL DÍA 13 DE FEBRERO DEL AÑO 2015."
6. Que en fecha 26 de febrero de 2015 este órgano electoral emitió el "ACUERDO ACUCECEN/02/275/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA EL CONSEJO CON CARÁCTER ELECTIVO QUE TIENE COMO FECHA EL DÍA 01 DE MARZO DEL AÑO 2015"
7. Que en fecha 14 de octubre del año en curso, ingresó por oficialía de partes de este órgano electoral un documento denominado CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÉCIMO SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE GUERRERO, A DESARROLLARSE EL DÍA 18 DE OCTUBRE DEL AÑO 2015, a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio ubicado en Avenida Miguel Alemán, en la capital del Estado de Guerrero, correspondiéndole el números de folio 4214.
8. Que en fecha 15 de octubre de 2015 este órgano electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/10/550/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DE CONSEJEROS ESTATALES PARA OBSERVACIONES DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÉCIMO SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE GUERRERO, A DESARROLLARSE EL DÍA 18 DE OCTUBRE DEL AÑO 2015".
9. Que en fecha 16 de octubre del año en curso, este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/10/557/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÉCIMO SEGUNDO



Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral

FE DE ERRATAS AL ACU-CECEN/10/589/2015

PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE GUERRERO, A DESARROLLARSE EL DÍA 18 DE OCTUBRE DEL AÑO 2015.

10. Que en fecha 20 de octubre del 2015 esta Comisión Electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/10/561/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE HACEN OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR A LAS CANDIDATAS Y LOS CANDIDATOS PARA INTEGRAR LAS FÓRMULAS DE PRESIDENTE Y SÍNDICO; ASÍ COMO LAS PLANILLAS DE REGIDORES PARA LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE TIXTLA DE GUERRERO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO".
11. Que en fecha 22 de octubre del 2015 esta Comisión Electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/10/579/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA LA CELEBRACIÓN DEL DECIMO TERCER PLENO EXTRAORDINARIO CON CARÁCTER ELECTIVO PARA DEFINIR A LAS CANDIDATAS Y/O CANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DE LA PLANILLA DE PRESIDENTE Y SINDICOS ASÍ COMO LA LISTA DE REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DE TIXTLA DE GUERRERO, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO EN EL ESTADO DE GUERRERO, A DESARROLLARSE EL DÍA 25 DE OCTUBRE DEL AÑO 2015"
12. Que en la base cuarta del instrumento convocante se establece:

IV.-DEL METODO ELECTIVO:

Por acuerdo del IX Consejo Estatal celebrado en sesión de fecha 18 de octubre de dos mil quince, con una aprobación de más del 60 % de los Consejeros presentes, se aprobó ejercer la facultad conferida en el numeral 275 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática, en el cual faculta al cambio de método de votación universal, libre, directa y secreta a la ciudadanía, para que en su lugar se aplique el señalado en el inciso c) de dicho numeral y que corresponde al de votación de los Consejeros respectivos de la instancia correspondiente.

El método de elección de las Candidatas y Candidatos del Partido de la Revolución Democrática de la planilla de Presidente y Sindico así como la lista de regidores del Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero, Guerrero, será por Consejo Electivo mediante la votación de las consejeras y consejeros integrantes del IX Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Guerrero, en los términos previstos en el estatuto y el reglamento general de elecciones y consultas del Partido de la Revolución Democrática. Expeditamente en cuanto a la elección de Regidores de representación proporcional serán electos en términos de lo que establecen los artículos 280 del Estatuto y 59 del Reglamento General de Elecciones y Consultas, ambos, del partido de la Revolución Democrática. En la construcción e integración de dicha lista se buscara integrar en la medida de lo posible todas las expresiones, movimientos y corrientes políticas y sociales de Tixtla de Guerrero, a efecto de construir una fuerza electoral triunfadora en el Municipio.

13. Que en fecha 23 de octubre del año en curso, este órgano electoral emitió el acuerdo ACUERDO ACU-CECEN/10/589/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE



Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral

FE DE ERRATAS AL ACU-CECEN/10/589/2015

EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÉCIMO TERCER PLENO EXTRAORDINARIO CON CARÁCTER ELECTIVO PARA DEFINIR A LAS CANDIDATAS Y/O CANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DE LA PLANILLA DE PRESIDENTE Y SÍNDICOS ASÍ COMO LA LISTA DE REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DE TIXTLA DE GUERRERO, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO EN EL ESTADO DE GUERRERO, A DESARROLLARSE EL DÍA 25 DE OCTUBRE DEL AÑO 2015, en el cual por un error involuntario se excluyó al C. Mario Ruiz Valencia quien cuenta con la calidad de Integrante del Coite Ejecutivo Estatal, pues funge como Secretario de Finanzas .

14. Que de los artículos 5, 14 incisos a), b) y c), y 15 incisos a), f) y j) del Reglamento de Elecciones y Consultas, señalan la obligación y facultades de este órgano electoral para organizar los procesos electorales internos, así como la atribución de emitir las listas para observaciones y posteriormente la lista final de Consejeros en sus ámbitos Nacional, Estatal y Municipal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional, emite la siguiente:

FE DE ERRATAS AL ACUERDO

UNICO.- Se integra al Secretario de Finanzas a la Lista DEFINITIVA de Consejeros estatales del Estado de Guerrero, para la celebración del Décimo Tercer pleno Extraordinario con carácter electivo para definir a las Candidatas y/o Candidatos del Partido de la Revolución Democrática de la Planilla de Presidente y Síndico así como la lista de Regidores del Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero, para el proceso electoral local extraordinario en el Estado de Guerrero, a desarrollarse el día 25 de octubre del año 2015, quedando de la siguiente manera:

CONS	ESTADO	VIA	SIGLAS PLANILLA	PREL	NOMBRE	GENERO	ACCION AFIRMATIVA
188	GUERRERO	INTEGRANTE DEL CEE	N/A	N/A	SANCHEZ ALMANZA PANFILO	HOMBRE	NO APLICA
189	GUERRERO	INTEGRANTE DEL CEE	N/A	N/A	TAVAREZ JUAN ADAN	HOMBRE	NO APLICA
190	GUERRERO	INTEGRANTE DEL CEE	N/A	N/A	DIAZ BAHENA IVETH	MUJER	NO APLICA
191	GUERRERO	INTEGRANTE DEL CEE	N/A	N/A	ARIZMANDI NIETO BONFILIA	MUJER	JOVEN
192	GUERRERO	INTEGRANTE DEL CEE	N/A	N/A	CAMACHO DE LA CRUZ BLANCA ALICIA	MUJER	NO APLICA
193	GUERRERO	INTEGRANTE DEL CEE	N/A	N/A	BARRIENTOS SANTIAGO YENEDITH	MUJER	NO APLICA
194	GUERRERO	INTEGRANTE DEL CEE	N/A	N/A	PEREZ SANCHEZ	HOMBRE	NO APLICA

Durango No. 338 Col. Roma,
C.P. 06706 Delegación Cuauhtémoc México D.F.
Tels. 5004-22 31 5004-2251



Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral

FE DE ERRATAS AL ACU-CECEN/10/589/2015

CONS	ESTADO	VIA	SIGLAS PLANILLA	PREL	NOMBRE	GENERO	ACCION AFIRMATIVA
195	GUERRERO	INTEGRANTE DEL CEE	N/A	N/A	JORGE A LUNA ORTIZ CONCEPCION	MUJER	NO APLICA
196	GUERRERO	INTEGRANTE DEL CEE	N/A	N/A	GUATEMALA AGUILAR JESUS	HOMBRE	NO APLICA
197	GUERRERO	INTEGRANTE DEL CEE	N/A	N/A	CERVANTES GARCIA LUIS ESTEPHANO	HOMBRE	NO APLICA
259	GUERRERO	INTEGRANTE DEL CEE	N/A	N/A	RUIZ VALENCIA MARIO	HOMBRE	NO APLICA

Notifíquese Al Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese. A la Presidencia y Secretaría General Nacional del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese.- A la Mesa Directiva del Consejo Estatal del Estado de Hidalgo del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

Publíquese.- En los estrados y página de internet de esta Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional, para que surta los efectos legales a que haya lugar.

México, Distrito Federal, a 24 de octubre de 2015.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"

ERICKA GUADALUPE MORENO MARTÍNEZ
PRESIDENTA

RUBI LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN
Comisionada

ELIZABETH PEREZ VALDEZ
Comisionada

SERGIO ANTONIO OVIEDO JURADO
Comisionado

FABIAN CALOCA MENDOZA
Comisionado